

CONSTANCIA SECRETARIAL: 22-04-2024. Informo al señor Juez que la parte demandante propuso recurso de reposición respecto del auto que notificó por conducta concluyente al demandado.

Sírvase Proveer.



ROBINSON NEIRA ESCOBAR

Secretario - 1



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, veintidós (22) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

AUTO INTERLOCUTORIO No. 1070

PROCESO: EJECUTIVO

DEMANDANTE: CONDOMINIO EL PALMAR P.H.

DEMANDADOS: JUAN GABRIEL BUITRAGO CASTRO

RADICADO: 170014003002-2024-00179-00

Vista la constancia secretarial, habiéndose practicado las medidas cautelares solicitadas, se dispone:

Se corre traslado del recurso de reposición contra el auto del 12 de abril de 2024 por el término de 3 días de conformidad con lo establecido en el artículo 319 del CGP.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO

JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica

En el Estado del 23-04-2024

ROBINSON NEIRA ESCOBAR -Secretario